PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA AL DESARROLLO 2019

Dirección General de Cooperación y Solidaridad.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ

Dirección General de Cooperación y Solidaridad
Conselleria de Transparencia, Participación,
Responsabilidad Social y Cooperación
2018

Paseo de la Alameda, 16
46010, Valencia
Teléfono: (+34) 96 192 23 20
Correo electrónico: cooperacio@gva.es
Twitter: @GVAcooperacio

www.cooperaciovalenciana.gva.es

ÍNDICE DE CONTENIDOS.

1. Introducción.
2. Cooperación al desarrollo.
3. Acción Humanitaria
4. Educación para la ciudadanía global
5. Convocatoria de becas de formación de personas expertas en cooperación internacional al desarrollo.
6. Convenios de colaboración en el ámbito de la sensibilización, la formación y el fortalecimiento institucional.
7. Convenios de colaboración en el ámbito de la Acción Humanitaria
8. Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento
9. Coordinación con la Administración General del Estado.
10. Marco Presupuestario

Anexo I: Alineación de las prioridades geográficas y sectoriales y ámbitos de actuación con las estrategias y objetivos operativos del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020

1. INTRODUCCIÓN

El marco legal en materia de cooperación internacional lo constituye, por un lado, a nivel autonómico, la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible, que establece en su artículo 10 que la conselleria competente en materia de cooperación internacional al desarrollo tiene entre sus funciones la elaboración, el seguimiento y la evaluación del plan director y de los planes de acción anual de cooperación internacional al desarrollo, así como de las herramientas e instrumentos de la política de cooperación internacional al desarrollo, poniéndolo en conocimiento del Consejo Valenciano de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Por su parte, este Plan de Acción Anual tiene como premisa continuar con la alineación de las Estrategias y objetivos operativos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que nos obliga a articular respuestas y estrategias a muy distintos niveles, La cooperaciónvalenciana centrará su ayuda en las estrategias de promoción de procesos de desarrollo e instrumentos de planificación de sus países socios, desarrollo de los mismos. En este sentido el sistema de cooperación valenciana debe racionalizar y alinearse, de acuerdo con los Marcos Asociación País y Acuerdos que establezca el Reino de España, a las estrategias nacionales de la Agenda 2030 de los países socios, y sus prioridades y retos en relación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible , con el objetivo de añadir valor a las políticas de desarrollo de los países socios.

Las líneas de acción deben estar definidas a partir de la doble tarea de fijación de prioridades, por una parte, y de concreción de los objetivos operativos adaptadas a las circunstancias específicas de cada uno de los países socios para el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, ya que ésta se fundamenta en la integralidad e indivisibilidad de los 17 ODS. Ello implica que la priorización sectorial de las políticas de la cooperación valencia debe combinarse con una focalización clara de sus actuaciones en contribuir a

los ODS en los países socios.

Los objetivos del Plan de Acción Anual 2019 son:

- Una cooperación valenciana al desarrollo alineada con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

- Una cooperación valenciana al desarrollo concentrada geográfica y sectorialmente, gestionada por resultados y asegurando la transparencia y la rendición de cuentas.

- El impulso y la consolidación de la Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana, en particular en caso de emergencia contra la violencia basada en el género (VBG) y la Violencia Sexual (SVRI), por sus siglas en inglés, en situaciones de emergencia y su coordinación con otras instituciones estatales y supranacionales.

- Promoción de la educación para la ciudadanía global y la comunicación para el desarrollo.

- Mayor coordinación y coherencia en las políticas de cooperación al desarrollo valencianas.

2. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Las prioridades geográficas en el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo se definen a partir de los siguientes criterios de selección de las zonas, países y poblaciones prioritarios para este periodo programático:

- El Índice de Desarrollo Humano (IDH).
- Existencia de socios locales con experiencia y capacidad operativa demostrada en los territorios, comunidades y contextos objeto de la intervención.
- La ventaja comparativa que pueda ofrecer las actuaciones de los actores de la Cooperación Valenciana.
- El alineamiento con la cooperación española.

El IV Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo 2017-2020 establece unas prioridades geográficas, que mediante los sucesivos Planes Anuales de Acción irán delimitando regiones con altos índices de pobreza y desigualdad, pertenecientes a países de renta media y alta a fin de consolidar el proceso de concentración de la ayuda, junto con los objetivos operativos concretos donde la cooperación valenciana centrará su atención.

Por tanto el Plan de Acción Anual 2019, y de acuerdo con los objetivos operativos vinculados a las Estrategias del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana, pretende promover actuaciones en prioridades sectoriales que responden mejor a la trayectoria de la cooperación valenciana y a la experiencia y capacidades de los agentes valencianos de cooperación.

Las actuaciones de cooperación al desarrollo, a lo largo del 2019, se llevarán a cabo de manera preferente en los sectores de intervención que se detallan a continuación (de acuerdo con los Sectores CAD del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), y que vienen fijados en las 5 Ejes Estratégicos del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana:

Eje 1 Planeta

Estrategia 1.1 Derechos de la tierra
Objetivo operativo 1.1.2: Promover el acceso universal a servicios de energía asequibles, renovables y limpias.
Objetivo operativo 1.1.3. Garantizar unos medios de vida sostenibles, mediante la promoción, conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

Sectores CAD: 230, 311 y 410.

Eje 2 Personas.

Estrategia 2.1 Derecho a los bienes públicos globales (salud, educación y agua y saneamiento)
Objetivo operativo 2.1.1. Promover le derecho a los servicios básicos de salud y fortalecer los sistemas públicos de sanidad.
Objetivo operativo 2.1.2. Fortalecer los sistemas de atención primaria y el acceso a los servicios de salud reproductiva y materno-infantil
Objetivo operativo 2.1.4. Promover el derecho a la educación inclusiva de calidad, pública y universal para que todas las niñas y niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria.
Objetivo operativo 2.1.6. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua, el saneamiento básico y la gestión de residuos.

Sectores CAD: 111,112,113 121, 122,130,140 y 160.
Sectores CAD: 300.

Estrategia 2.2 Derechos de las mujeres
Objetivo operativo 2.2.1. Favorecer el empoderamiento económico de la mujer en todos los campos y su acceso a los recursos.
Objetivo operativo 2.2.2 Promover el acceso y la participación equitativa y los derechos de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo humano.
Estrategia 2.5. Derechos de otros colectivos en situación de vulnerabilidad.
Objetivo operativo 2.5.2. Garantizar los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

Sector CAD: 151

Eje 3 Prosperidad.

Estrategia 3.1 Derecho al desarrollo.
Objetivo operativo 3.1.1 Lograr la soberanía alimentaria y asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos en el sector primario, poniendo el acento en los pequeños productores locales y en los pueblos indígenas.
Objetivo operativo 3.1.2: Promover la economía social que permita el desarrollo de los pueblos.
Objetivo operativo 3.1.4: Fortalecer las capacidades productivas a fin de fomentar la creación de empleo decente y el emprendimiento

Sector CAD: 311,312,313,321,331 y 332.

Eje 4 Paz

Estrategia 4.1: Derecho a la participación y a la gobernanza democrática.
Objetivo operativo 4.1.1: Fortalecer la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos, la construcción de la cultura de la paz y la justicia.
Objetivo operativo 4.1.2: Apoyar la generación de capacidades del personal político y técnico de las instituciones democráticas descentralizadas.
Objetivo operativo 4.1.3: Promocionar la gobernanza democrática y el poder local mediante instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Sector CAD: 152 Cod CRS:15220, 15230 y 15261.

EJE 5 Alianzas

Estrategia 5.1 Alianzas para el Desarrollo Sostenible

Objetivo operativo 5.1.1.Fomentar alianzas para el Desarrollo Sostenible con las entidades locales valencianas, ONGD, Universidades públicas, organizaciones sindicales y sector privado para mejorar la cooperación descentralizada Norte- Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Objetivo operativo 5.1.2.Potenciar acciones integrales que rompan la dicotomía Norte-Sur que incidan sobre las causas globales y estructurales que generan pobreza y desigualdad.

Objetivo operativo 5.1.3.Aumentar la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y elaborar indicadores que permitan medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible.

Objetivo operativo 5.1.4.Fomentar la participación y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los agentes de la cooperación, mediante la formación especializada y continuada

Objetivo operativo 5.1.5.Fomentar y potenciar la comunicación para el Desarrollo y la mejora de la cantidad y calidad de la información referida a la cooperación al desarrollo en los medios de comunicación social en la Comunitat Valenciana y las redes sociales.

Sector CAD: 151

Esta priorización no supone la exclusión de otros sectores, sino que implica que la mayor parte de las intervenciones se concentrarán en dichos sectores de intervención para aumentar la eficacia de la ayuda.

De acuerdo con lo establecido la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible,y siguiendo las directrices que marca el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 12017-2020 se considera reforzar las siguientes



prioridades transversales en las intervenciones en materia de cooperación al desarrollo.

- Enfoque de Género en desarrollo.
- Enfoque basado en Derechos Humanos.
- Enfoque de Gobernanza democrática.
- Enfoque de sostenibilidad medioambiental.
- Enfoque de Derechos de la Infancia.

La finalidad es la consecución de una cooperación valenciana de mayor calidad que mejore los procedimientos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación bajo un enfoque de gestión orientada a resultados.

En 2019 la cooperación valenciana impulsará la cofinanciación de programas y/o proyectos que contemplen **intervenciones estratégicas de cooperación** al desarrollo sostenible, pretendiendo un mayor impacto en el área o zona de actuación mediante una mayor aportación financiera, un mayor plazo de ejecución y buscando impactos con mayor sostenibilidad.

Con carácter general para los países y territorios priorizados en el IV plan Director se valorará especialmente la atención a los colectivos de población más vulnerables (mujeres, infancia, refugiados, desplazados, retornados, personas con diversidad funcional, las personas LGTBI y comunidades indígenas).

Cooperación técnica

La cooperación técnica comprende cualquier modalidad de asistencia dirigida a la formación y la cualificación de recursos humanos en el país socio. El nuevo enfoque recogido en el consenso internacional surgido de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda, y en el Programa de Acción de Accra, establece la cooperación técnica como

ámbito prioritario de atención y considera que el desarrollo de las capacidades tiene que ser un proceso endógeno, fuertemente liderado por el país socio, y con un papel de apoyo del país donante.

La generalitat Valenciana considera el desarrollo local como una prioridad de la cooperación descentralizada. En el marco de la localización de la Agenda 2030, especialmente los ODS 16 (Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas) y 17 (Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible), se fomentará la mejora de las capacidades de los agentes locales de desarrollo en los países socios.

La asistencia técnica es una de las modalidades de la cooperación técnica, caracterizada por el envío de personas expertas, formadoras y voluntarias a los países socios en proyectos de fortalecimiento de capacidades técnicas de instituciones públicas locales, y de las organizaciones y movimientos de la sociedad civil y de promoción de los derechos humanos a nivel de titulares de derechos y de deberes . La cooperación técnica, la transferencia de conocimiento y la promoción de soluciones técnicas aplicadas a los diferentes problemas y retos existentes representan una oportunidad para mejorar las condiciones de vida de las personas.

En este sentido se seguirá dando apoyo a las iniciativas de cooperación técnica presentadas por los agentes de la cooperación valenciana mediante las convocatorias públicas de subvenciones.

Esta priorización es, a su vez, coherente con el Enfoque Basado en Derechos Humanos, planteándose el fortalecimiento de titulares de obligaciones y de responsabilidades locales en la exigencia y el cumplimiento de los derechos internacionalmente reconocidos.

3. ACCIÓN HUMANITARIA

La Acción Humanitaria, de acuerdo con lo establecido en el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020 y la en la correspondiente Estrategia de Acción Humanitaria en la Comunitat Valenciana. 2018-2022, se articula, fundamentalmente, desde un enfoque de Reducción del riesgo de desastres (RRD): con la función de minimizar vulnerabilidades y riesgos en un territorio para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) el impacto adverso de amenazas, así como desde la rehabilitación mediante la vinculación entre la ayuda de emergencia y la de desarrollo sostenible.

Se articulará la actuación en materia de acción humanitaria durante el año 2019 mediante:

1.- El **Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana** es el órgano de coordinación de las instituciones públicas y entidades privadas de la Comunidad Valenciana que destinen fondos a la acción humanitaria.

En acción humanitaria, se han fijado 2 ámbitos de actuación:
— Asistencia para satisfacer las necesidades básicas, urgentes e inmediatas.
—Protección y garantía de los derechos fundamentales ligados a situaciones de emergencia o crisis crónicas.

2.- **Convocatoria de subvenciones.** Se articulará, así mismo, la actuación en materia de acción humanitaria durante el año 2019 mediante la financiación destinada a realizar proyectos de emergencia, como puente entre las etapas de la ayuda humanitaria y la cooperación al desarrollo, con el objetivo principal de satisfacer la recuperación de los servicios básicos , la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y la atención a la población vulnerable afectada por el desastre, en los ámbitos siguientes:

a. La salud, incluidas las actividades de apoyo psicológico y social a las víctimas, con un énfasis especial en los colectivos especialmente vulnerables.

b. La distribución de alimentos o programas de alimentación complementaria.

c. El acceso al agua potable y el saneamiento.

d. Las necesidades básicas en educación en emergencias o cobijo.

e. El fortalecimiento de las capacidades locales y los servicios públicos, y la reducción de la vulnerabilidad que propicia el desastre.

f. El fortalecimiento de las capacidades productivas mediante proyectos comunitarios de desarrollo económico local.

g) Reducción de riesgos ante desastres

h) Actuaciones de emergencia con mujeres y población infantil en riesgo o víctima de violencia sexual y de género, mutilación genital fenemenina y trata de mujeres y niñas dirigidas a prevenir, reducir el riesgo, promover la resiliencia y proveer de atención integralde atención integral en salud, psicosocial y apoyo legal.

3. Convenios de colaboración en el ámbito de la Acción Humanitaria

Además de la convocatoria anual en concurrencia competitiva se prevén firmar los siguientes convenios para la ejecución de actuaciones humanitarias y de emergencia:

- Convenio de colaboración con Farmamundi y Cruz Roja que permitirá dar respuesta rápida y eficaz ante emergencias, mejorando así la agilidad y eficacia de la respuesta humanitaria valenciana .
- Convenio de colaboración con la Federación de Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui del País Valenciano, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población refugiada saharaui.

- Como en años anteriores, y con el fin de promover la presencia de la Cooperación Valenciana en la acción multilateral se establecerán acuerdos de colaboración con UNICEF, ACNUR y UNRWA (con los respectivos comités españoles).

-. Se mantiene la colaboración en el mantenimiento del **convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** y otras comunidades autónomas en materia de acción humanitaria, para la actuación conjunta y coordinada en esta materia.

En coherencia con los principios, objetivos y pautas de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana 2018-2022 y con la orientación de la ayuda en función de las necesidades y de la gravedad de las crisis prolongadas en el tiempo, la Generalitat Valenciana ha establecido como países, regiones o territorios con atención especial:

- **Los Territorios Palestinos y población refugiada palestina,**
- **Los territorios del Sahel**
- **La Población Saharaui**
- **Respuesta a la violencia sexual y de género en África Occidental y Central**

Cada uno de estos planes informa de las estrategias de actuación prioritarias, objetivos operativos y actuaciones a desarrollar en cada uno de los territorios priorizados en el ámbito de la Acción Humanitaria y la Cooperación.

4. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

La Generalitat Valenciana comparte una visión de que la Educación para la Ciudadanía Global (en adelante, EpCG) se ha convertido en un componente imprescindible de las políticas y las estrategias de los diversos agentes y actores que integran el sistema internacional de cooperación al desarrollo, sean gubernamentales o no gubernamentales, al quedar de manifiesto en estos años de experiencia que la EpCG debe responder al fortalecimiento de una ciudadanía informada, crítica y solidaria mediante la promoción de una conciencia de ciudadanía global comprometida con el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La Educación para la Ciudadanía Global debe seguir siendo una dimensión estratégica del trabajo de la Generalitat Valenciana y los agentes y actores de la cooperación valenciana y la sociedad civil, que se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para el ejercicio 2019 se mantienen las actuaciones a subvencionar en las 3 Modalidades y 2 Submodalidades que se contemplaron en la convocatoria de 2018.

En 2019 se mantiene, igualmente, la convocatoria de subvenciones que tengan como finalidad contribuir a sensibilizar, visibilizar y denunciar, ante la ciudadanía valenciana, la situación de amenaza que sufren las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos humanos y las personas que las integran, así como sus reivindicaciones en la materia, mediante la realización de actividades en municipios de la Comunitat Valenciana, promocionando la paz y los derechos humanos a través de la presentación de experiencias y relatos en primera persona de **defensores y defensoras de Derechos Humanos**. Es objetivo del programa es ofrecer un entorno seguro a personas defensoras de derechos humanos pertenecientes a comunidades, organizaciones y movimientos sociales que ven amenazada su vida o integridad física y psicológica, con motivo de su

labor, contribuyendo a disminuir el riesgo, fortalecer sus capacidades y difundir la agenda de defensa de derechos de sus comunidades, organizaciones o movimientos sociales en la Comunitat Valenciana.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), a efectos de la convocatoria se entiende por defensores y defensoras de derechos humanos aquellas personas vinculadas a organizaciones o movimientos sociales que trabajan en la defensa de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales, contribuyendo a la eliminación efectiva de todas las violaciones de derechos humanos y al fomento del disfrute efectivo de los mismos, ya sean de carácter individual o colectivo.

5. CONVOCATORIA DE 6 BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAS EXPERTAS EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

En aplicación de los objetivos específicos contemplados en el IV Plan director de la cooperación valenciana 2017-2020, la Generalitat quiere promover la formación y especialización profesional en cooperación internacional al desarrollo.
Para el año 2019 se convocarán 6 becas de prácticas profesionales a personas tituladas superiores universitarias que hayan cursado un Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo o un Máster en Derechos Humanos, con carácter prorrogable por un año más, en las dependencias de la dirección general de Cooperación y Solidaridad, que les permita a las personas beneficiarias dirigidas a ampliar sus conocimientos y les proporcione una visión práctica y real de la cooperación descentralizada, que facilite incrementar las capacidades de la cooperación valenciana.

6. PROGRAMA JUVENTUD SOLIDARIA VALENCIANA

El Programa tiene como finalidad facilitar a jóvenes valencianos una estancia temporal de un mes en un proyecto de cooperación al desarrollo, en el marco de los proyectos cofinanciados por la Generalitat Valenciana y en ejecución por ONGD en países desfavorecidos. El Programa Juventud Solidaria Valenciana busca sensibilizar a la juventud de la Comunitat Valenciana en los valores del desarrollo humano sostenible y fomentar el compromiso con una comunidad global de ciudadanos/as, a través de su participación directa en acciones de cooperación al desarrollo en los países desfavorecidos.o. Busca reforzar los valores del desarrollo humano sostenible, de la solidaridad, la igualdad, la colaboración y la lucha por la justicia social, el respeto y la empatía en la juventud valenciana a través de vivir una experiencia de ayuda y cooperación in situ.

7. CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Se contempla la firma de los siguientes convenios:

- **Convenio de colaboración con las Universidades del Sistema Universitario Valenciano Público.**

Se firmará un convenio con cada una de las cinco Universidades Públicas Valencianas en materia de investigación, proyectos de formación e investigación en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Estudios del Desarrollo, Máster Interuniversitario de Cooperación al Desarrollo , así como para a realización de congresos, jornadas, encuentros y seminarios en el ámbito de la cooperación al desarrollo sostenible

- Convenio de colaboración con la Coordinadora Valenciana de ONGD.

En cumplimiento del objetivo de fortalecimiento del sector, se firmará un año más un convenio de colaboración con la Coordinadora Valenciana de ONGD. Con este convenio se está contribuyendo al incremento de la coordinación entre los actores de la cooperación valenciana y a fortalecer el tejido de las ONGD valencianas y la propia Coordinadora.

- Convenio de colaboración con el Fons Valencià de Cooperació y Solidaritat

En el ejercicio 2019 se firmará un convenio con el Fons Valencià per la Solidaritat, asociación de los Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para la cooperación al desarrollo como entidades plurales comprometidas con la idea de cooperar en la Comunitta Valenciana para ser más eficaces en la cooperación con terceros países, impulsando un mayor compromiso por parte de las entidades locales con la cooperación al desarrollo en un marco más estable y permanente.

- Convenio de colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) .

Se firmará un convenio de colaboración con la OEI en el Programa Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía con la de finalidad de promover el papel activo de la sociedad civil para consolidar Estados democráticos participativos, incluyentes y comprometidos con los Derechos Humanos.

- Cátedra Cooperación y Desarrollo Sostenible

Creación de la Cátedra Cooperación y Desarrollo Sostenible con el objetivo de profundizar en la investigación y los estudios especializados en el ámbito de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible desde una óptica interdisciplinar, mediante la colaboración entre el mundo académico, las ONGD, los agentes sociales y políticos y la sociedad en general, buscando que todas las actividades están enfocadas a contribuir a la solución de problemas reales.

8. PREMIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA

El Premio de Derechos Humanos es un reconocimiento otorgado la Conselleria de Transparencia, responsabilidad Social, Participación y Cooperación tanto a personas como a organizaciones e instituciones que hayan realizado que han destacado por su labor o actividad en la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

El seguimiento y la evaluación son elementos básicos en las políticas públicas, que permiten promover el aprendizaje, impulsar mejoras y aumentar la calidad de las actuaciones .

Durante 2019 continuarán los esfuerzos de todos los actores de la cooperación valenciana para avanzar en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y afianzar la cultura de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible y siguiendo las pautas marcadas en el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020, con el objetivo de conseguir una evaluación que incida en la mejora de la cooperación

valenciana.

Para ello se abordarán las siguientes actuaciones:

1. Avanzar en la calidad de las evaluaciones mediante el uso de los enfoques, metodologías y técnicas más adecuados y mejorando y reforzando la cultura de evaluación de la cooperación valenciana mediante la mejora de las competencias en evaluación.

2. Reforzar el uso de los resultados de las evaluaciones, facilitando el acceso al conocimiento generado mediante sistematizaciones y ordenación de conclusiones y consolidando el sistema de seguimiento.

3. Reforzar la planificación de evaluaciones y rendición de cuentas.

4. Implementación de una aplicación informática para la sistematización de las intervenciones cofinanciadas que posibilite generar mayor conocimiento de los logros obtenidos en relación al IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020.

5. Consolidar los avances en transparencia mediante la publicación y difusión de la totalidad de evaluaciones de proyectos cofinanciados con fondos públicos en Dades Obertes_GVA: www.dadesobertes.gva.es/

6. Portal web: cooperaciovalenciana.gva.es. Este espacio virtual, ubicado dentro de la web de la Generalitat Valenciana permite el acceso a documentos estratégicos y a datos sobre la AOD, así como a otras informaciones de interés sobre la política de cooperación El año 2019 continuará la actualización de la página web de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad.

7. Se proporcionarán datos al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación mediante la plataforma INFO@OD, la herramienta principal de la cooperación española para la consulta de información relativa a la AOD,

Evaluación intermedia del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana

A lo largo del 2019 se prevé realizar una revisión intermedia del IV Plan Director, que se encuentra al ecuador del periodo de ejecución. La Evaluación Intermedia del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020 debe abordar la concentración sectorial y geográfica con el objetivo de organizar las prioridades en orden a promover actuaciones en una serie de sectores que consideran responden mejor a la trayectoria de la cooperación valenciana y a la experiencia y capacidades de los agentes de la cooperación valenciana, en función a la estrategia que se requiera para la misma respecto a la priorización geográfica y que permita valorar si es necesario introducir modificaciones para conseguir una mejor adaptación al actual contexo de la cooperación al desarrollo.

Transparencia y de rendición de cuentas

Con el objeto de seguir manteniendo el grado de transparencia y de rendición de cuentas que caracteriza a la Cooperación Valenciana en el año 2019 se iniciará el seguimiento técnico de proyectos financiados en el exterior.

En este sentido, con el objetivo de comprobar que las intervenciones subvencionadas por la Generalitat Valenciana, en materia de cooperación al desarrolllo, cumplen los criterios básicos definidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad/sostenibilidad), se llevarán a cabo actuaciones de seguimiento técnico sobre el terreno de proyectos en diferentes áreas geográficas prioritarias para la cooperación valenciana.

De la misma manera, y con el doble objetivo de comprobar la ejecución del gasto y valorar el impacto sobre la población destinataria, durante el ejercicio 2019 se prevé realizar visitas técnicas de seguimiento a proyectos de educación para la ciudadanía global financiados por la Generalitat Valenciana.

Estas comprobaciones en el terreno también garantizan la transparencia respecto de las actuaciones financiadas con fondos públicos autonómicos.

10. COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

En el marco de la Administración General del Estado español, a lo largo del año 2019, la Dirección General de Cooperación y Solidaridad participará en las convocatorias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación mediante los diferentes mecanismos de coordinación de que dispone:

1. La COMISIÓN INTERTERRITORIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, como órgano consultivo creado para fortalecer la coordinación, la concertación y la complementariedad entre las administraciones públicas del Estado español que llevan a cabo acciones en materia de cooperación.
2. Las reuniones de coordinación y diálogo de la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), como órgano vertebrador de la política española de cooperación para el desarrollo.
3. La participación en el convenio entre la cooperación descentralizada y el AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, que incluye un espacio formal de coordinación con la OFICINA DE AYUDA HUMANITARIA de la AECID y las comunidades autónomas firmantes

11. MARCO PRESUPUESTARIO PREVISTO 2019.

El presupuesto de la Generalitat Valenciana con los países más desfavorecidos destinado a proyectos y programas de cooperación al desarrollo, para el ejercicio 2019, presenta la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD 2019

Línea	Capítulo	Presupuesto
Educación y sensibilización para la ciudadanía global	4	3.000.000,00
Acciones institucionales de ayuda humanitaria	4	1.350.000,00
Acciones institucionales de investigación y formación	4	650.000,00
Subvenciones a ONGD para acciones de desarrollo*	4	17.000.000,00
	7	4.000.000,00
Becas de formación en cooperación al desarrollo	4	112.500,00
Convenio del fondo humanitaria de ayuda de emergencia y ayuda humanitaria	4	50.000,00
Convenio de coordinación Coordinadora Valenciana de ONGD	4	150.000,00
Subvenciones para atención de emergencias ante fenómenos naturales o catástrofes humanitarias (CAHE)	4	500.000,00
Subvenciones indemnización a la Generalitat por la restitución de fondos públicos indebidamente dispuestos.	4	18.860,00
Subvenciones destinadas a financiar proyectos de desastres, conflictos humanos y promoción y defensa de los derechos humanos*	4	2.200.000,00
	7	700.000,00
Subvenciones a ONGD para acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos	4	250.000,00
Cátedra de cooperación y desarrollo sostenible	4	200.000,00
Convenio Fons Valencià per la Solidaritat	4	120.000,00
Convenio programa de Naciones Unidas	4	0
Convenio Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura	4	30.000
Prevención y mitigación de violencia sexual y de género en mujeres y población infantil en el Sahel	4	500.000
TOTAL		**30.831.360**

** total subvenciones cooperación al desarrollo: 21.000.000*
** total subvenciones ayuda humanitaria : 2.900.000*

Capítulo 4 : 26.131.360
Capítulo 7: 4.700.000